

30-202-02
-17-502-02
CANTASIN
1969
5/26/69

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

11

CITIZENS

[illegible]

IDENTIFICATION OF APOC-A AND APOB-100

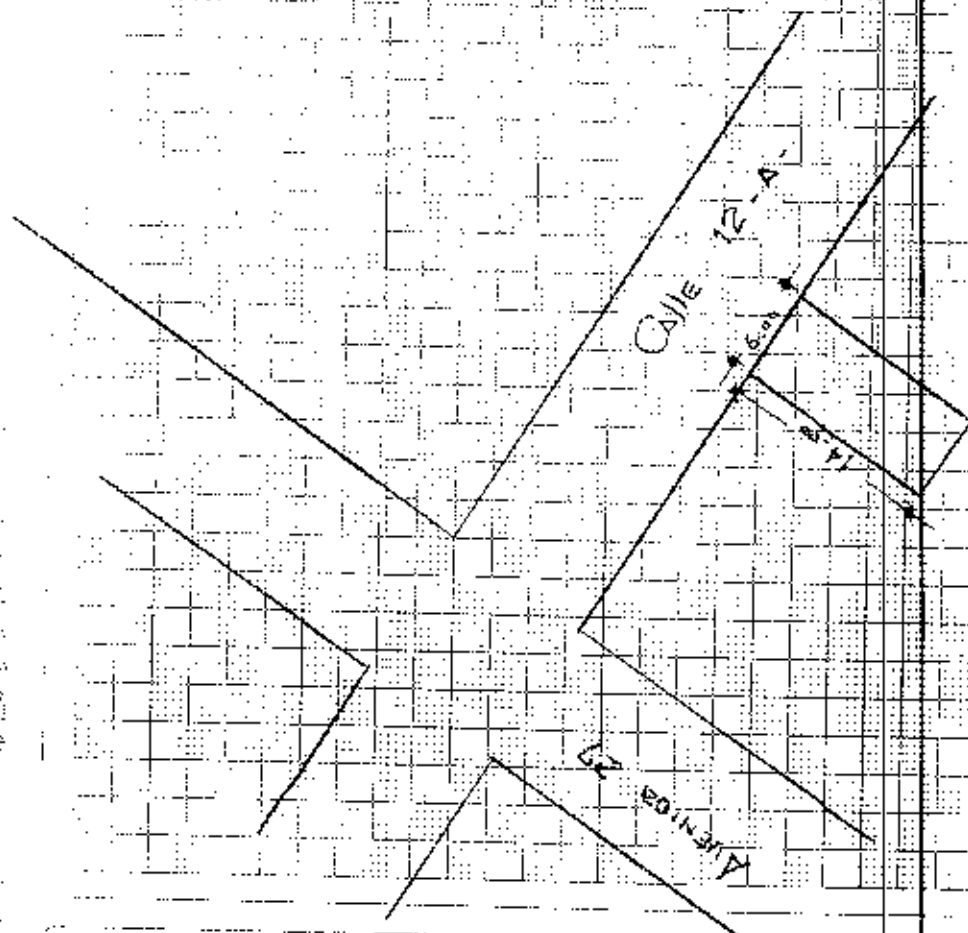
ESTADU MICHOACÁN, S.C. PROPIEDAD REGISTRADA EN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00
CLAVE CATASTRAL	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00
DATOS GENERALES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00
REFERENCIAL AL SUBSISTEMA CATASTRAL	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00
COMUNIDAD - SAN RAFAEL	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00
COMUNIDAD - SAN RAFAEL																																																																																																				

DECLASSIFIED

Fuentes		Características de la vía principal	
1	1	1	1
2	2	2	2
3	3	3	3
4	4	4	4
5	5	5	5
6	6	6	6
7	7	7	7

		TIER 4		TIER 4		TIER 4	
		1	2	1	2	1	2
(11)	MATERIAL DELLA CALZATA	☐	☐	☐	☐	☒	☐
	1						
	2						
	3						
	4						
	5						
	6						
	7						
	8						
	9						
	10						
	11						
	12						
	13						
	14						
	15						
	16						
	17						
	18						
	19						
	20						
	21						
	22						
	23						
	24						
	25						
	26						
	27						
	28						
	29						
	30						
	31						
	32						
	33						
	34						
	35						
	36						
	37						
	38						
	39						
	40						
	41						
	42						
	43						
	44						
	45						
	46						
	47						
	48						
	49						
	50						
	51						
	52						
	53						
	54						
	55						
	56						
	57						
	58						
	59						
	60						
	61						
	62						
	63						
	64						
	65						
	66						
	67						
	68						
	69						
	70						
	71						
	72						
	73						
	74						
	75						
	76						
	77						
	78						

ALUMNEO PUBLICO		ALUMNEO PRIVADO	
1	NO. RENT	1	NO. RENT
2	SECCION DE ESTUDIOS	2	SECCION DE ESTUDIOS
3	DEPARTAMENTO	3	DEPARTAMENTO
4	CURSO	4	CURSO
5	SECCION DE ESTUDIOS	5	SECCION DE ESTUDIOS
6	DEPARTAMENTO	6	DEPARTAMENTO
7	CURSO	7	CURSO
8	SECCION DE ESTUDIOS	8	SECCION DE ESTUDIOS
9	DEPARTAMENTO	9	DEPARTAMENTO
10	CURSO	10	CURSO
11	SECCION DE ESTUDIOS	11	SECCION DE ESTUDIOS
12	DEPARTAMENTO	12	DEPARTAMENTO
13	CURSO	13	CURSO
14	SECCION DE ESTUDIOS	14	SECCION DE ESTUDIOS
15	DEPARTAMENTO	15	DEPARTAMENTO
16	CURSO	16	CURSO
17	SECCION DE ESTUDIOS	17	SECCION DE ESTUDIOS
18	DEPARTAMENTO	18	DEPARTAMENTO
19	CURSO	19	CURSO
20	SECCION DE ESTUDIOS	20	SECCION DE ESTUDIOS
21	DEPARTAMENTO	21	DEPARTAMENTO
22	CURSO	22	CURSO
23	SECCION DE ESTUDIOS	23	SECCION DE ESTUDIOS
24	DEPARTAMENTO	24	DEPARTAMENTO
25	CURSO	25	CURSO
26	SECCION DE ESTUDIOS	26	SECCION DE ESTUDIOS
27	DEPARTAMENTO	27	DEPARTAMENTO
28	CURSO	28	CURSO
29	SECCION DE ESTUDIOS	29	SECCION DE ESTUDIOS
30	DEPARTAMENTO	30	DEPARTAMENTO
31	CURSO	31	CURSO
32	SECCION DE ESTUDIOS	32	SECCION DE ESTUDIOS
33	DEPARTAMENTO	33	DEPARTAMENTO
34	CURSO	34	CURSO
35	SECCION DE ESTUDIOS	35	SECCION DE ESTUDIOS
36	DEPARTAMENTO	36	DEPARTAMENTO
37	CURSO	37	CURSO
38	SECCION DE ESTUDIOS	38	SECCION DE ESTUDIOS
39	DEPARTAMENTO	39	DEPARTAMENTO
40	CURSO	40	CURSO
41	SECCION DE ESTUDIOS	41	SECCION DE ESTUDIOS
42	DEPARTAMENTO	42	DEPARTAMENTO
43	CURSO	43	CURSO
44	SECCION DE ESTUDIOS	44	SECCION DE ESTUDIOS
45	DEPARTAMENTO	45	DEPARTAMENTO
46	CURSO	46	CURSO
47	SECCION DE ESTUDIOS	47	SECCION DE ESTUDIOS
48	DEPARTAMENTO	48	DEPARTAMENTO
49	CURSO	49	CURSO
50	SECCION DE ESTUDIOS	50	SECCION DE ESTUDIOS
51	DEPARTAMENTO	51	DEPARTAMENTO
52	CURSO	52	CURSO
53	SECCION DE ESTUDIOS	53	SECCION DE ESTUDIOS
54	DEPARTAMENTO	54	DEPARTAMENTO
55	CURSO	55	CURSO
56	SECCION DE ESTUDIOS	56	SECCION DE ESTUDIOS
57	DEPARTAMENTO	57	DEPARTAMENTO
58	CURSO	58	CURSO
59	SECCION DE ESTUDIOS	59	SECCION DE ESTUDIOS
60	DEPARTAMENTO	60	DEPARTAMENTO
61	CURSO	61	CURSO
62	SECCION DE ESTUDIOS	62	SECCION DE ESTUDIOS
63	DEPARTAMENTO	63	DEPARTAMENTO
64	CURSO	64	CURSO
65	SECCION DE ESTUDIOS	65	SECCION DE ESTUDIOS
66	DEPARTAMENTO	66	DEPARTAMENTO
67	CURSO	67	CURSO
68	SECCION DE ESTUDIOS	68	SECCION DE ESTUDIOS
69	DEPARTAMENTO	69	DEPARTAMENTO
70	CURSO	70	CURSO
71	SECCION DE ESTUDIOS	71	SECCION DE ESTUDIOS
72	DEPARTAMENTO	72	DEPARTAMENTO
73	CURSO	73	CURSO
74	SECCION DE ESTUDIOS	74	SECCION DE ESTUDIOS
75	DEPARTAMENTO	75	DEPARTAMENTO
76	CURSO	76	CURSO
77	SECCION DE ESTUDIOS	77	SECCION DE ESTUDIOS
78	DEPARTAMENTO	78	DEPARTAMENTO
79	CURSO	79	CURSO
80	SECCION DE ESTUDIOS	80	SECCION DE ESTUDIOS
81	DEPARTAMENTO	81	DEPARTAMENTO
82	CURSO	82	CURSO
83	SECCION DE ESTUDIOS	83	SECCION DE ESTUDIOS
84	DEPARTAMENTO	84	DEPARTAMENTO
85	CURSO	85	CURSO
86	SECCION DE ESTUDIOS	86	SECCION DE ESTUDIOS
87	DEPARTAMENTO	87	DEPARTAMENTO
88	CURSO	88	CURSO
89	SECCION DE ESTUDIOS	89	SECCION DE ESTUDIOS
90	DEPARTAMENTO	90	DEPARTAMENTO
91	CURSO	91	CURSO
92	SECCION DE ESTUDIOS	92	SECCION DE ESTUDIOS
93	DEPARTAMENTO	93	DEPARTAMENTO
94	CURSO	94	CURSO
95	SECCION DE ESTUD		



FORMA DE CUOTACIÓN DEL CREDITO

[illegible]

TENENCIA DE LA PROPIEDAD	
1	Ocupa solo el propietario
2	En arrendo parcial
3	En arrendo total
4	Otros (especificar)

100

GENERALIDADES	ESTADO DE CONSERVACIÓN	OTROS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----



Factura: 001-003-000002816

20151308001P02409

PROTOCOLIZACIÓN 2015/SIN/PA/NOTARIA

FECHA DE OTORGAMIENTO: 1 DE ABRIL DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

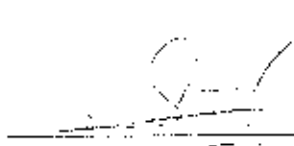
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA: 37601.50

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ OROSCO FRANKLIN EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707548667

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

0.30.2015
10.6.2015
2.30.2015



COPIA CERTIFICADA DEL AUTO DE ADJUDICACIÓN DICTADO POR LA SEÑORA DRA. LAURA JOZA MEJÍA JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA, A FAVOR DEL SEÑOR FRANKLIN EDUARDO SÁNCHEZ OROSCO, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO N° 13321-2012-0039, QUE SIGUE EL DR. CESAR ENRIQUE PALMA ALCIVAR EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL POR DELEGACIÓN DEL DR. TRAJANO ERNESTO LUGO NARANJO, PROCURADOR JUDICIAL DEL FIDEICOMSO MERCANTIL MUTUALISTA PICHINCHA CINCO, FIMUPI CINCO, EN CONTRA DE LOS SEÑORES FELIX ARMANDO FLORES ROCA Y SOLEDAD MARYURI TEJENA PIN.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI.

Manta, sábado 21 de febrero de 2015, las 10h57. VISTOS: Incorpórese a los Autos el escrito que antecede presentado por el señor Franklin Eduardo Sánchez Orosco. En lo principal, atenta a su pedido, una vez que se encuentra ejecutoriado el Auto de calificación de posturas y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 463 de la codificación del Código de Procedimiento Civil, se adjudica a favor del Señor Franklin Eduardo Sánchez Orosco, por la suma de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USDS 37.600,00) de contado, el bien inmueble embargado dentro de esta causa, que corresponde al siguiente detalle: 1.- El bien que se adjudica está compuesto de un cuerpo de terreno medianero, y una vivienda distribuida en una planta baja, una planta alta y una terraza, ubicados en el sector comercial de la ciudad de Manta, en la calle 12ª, entre avenidas 26 y 27, sector Ciudadela San Rafael; 2.- El bien inmueble tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente: calle 12 A- asfaltada, con 6.00 metros; por atrás: propiedad del señor Tomás España Tejena, con 6.00 metros; por el Este: propiedad del señor Manuel Santana, con 14.00 metros; y, por el Oeste: con propiedad del señor Tomás España Tejena, y 14.00 metros, con un área de 84.00 m² y sobre el predio en su totalidad, se encuentra implantada la vivienda antes señalada; 3.- El predio cuenta con los servicios públicos de agua potable, energía eléctrica, alcantarillado sanitario y pluvial, red telefónica, redes de televisión, calles pavimentadas e internet; 4.- La vivienda tiene las siguientes características técnicas: Columnas de hormigón armado, vigas y lozas de hormigón armado, paredes de mampostería de ladrillo manta, ventanas y portones de aluminio y vidrio, balcones de hierro, puertas de madera y enrollable metálicas, protección de hierro en planta baja, instalaciones empotradas, piso cerámica, cubierta correas metálicas y duratecho; 5.- Área de construcción: planta baja: 72.00 m²; portal 12.00 m²; planta alta 90.00 m²; terraza 48.00 m², área de terreno 84.00 m, avance constructivo 100%; 6.- Avalúo: se lo determinó en la suma de USDS 75.080.00 dólares; 7.- El bien inmueble que se describe, le será entregado al adjudicatario ya nombrado, saneado y libre de todo gravamen, para lo cual y una vez que se ejecute este Auto y se cumpla con lo preceptuado en el Art. 474 de la codificación del Código de Procedimiento Civil, se dispone conferirle una copia del mismo.

para que lo protocolice e inscriba y le sirva de título de propiedad, de acuerdo con lo prescrito en el Art. 464 ibídem. Así mismo se dispone la cancelación de los gravámenes que afecten a la propiedad adjudicada, para cuyo cumplimiento se notificará al señor Registrador de la Propiedad de Manta. Ejecutoriado este Auto se continuará con el trámite correspondiente y volverá al Despacho el expediente. Notifíquese y cúmplase. Notifíquese.- F) Abg. Dra. Laura Joza Mejía, Jueza de la Unidad Judicial Civil de Manta.-.-.-
CERTIFICO: Que las copias del Auto de Adjudicación que anteceden son igual a su original, la misma que las confiero por Mandato Judicial y en virtud de estar ejecutoriado por el Ministerio de la Ley.-

Manta, Marzo 12 del 2015.

Abg. Carlos Castro Coronel
Secretario de la Unidad Judicial Civil de Manta



2015	13	08	01	P02409
------	----	----	----	--------

RAZON DE PROTOCOLIZACION

NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON MANTA

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO Y DE ACUERDO AL ARTICULO 18 NUMERAL SEGUNDO DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, PROCEDO A PROTOCOLIZAR LA COPIA CERTIFICADA DEL AUTO DE ADJUDICACION DICTADO DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO NO. 13321-2012-0039, SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI- MANTA.- A FAVOR DEL SEÑOR FRANKLIN EDUARDO SANCHEZ OROSCO, LA CUANTIA ES DE \$ 37.600,00.- SELLO Y FIRMO EN MANTA AL PRIMER DIA DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.-

Notaria Primera Encargada del Cantón Manta

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0099796



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
SANCHEZ OROSCO FRANKLIN EDUARDO.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 27 de Marzo de 2015.

VALIDO PARA LA CLAVE
1060708000 CDLA- NAVAL SAN RAFAEL CALLE 12
Manta, veinte y siete de marzo del dos mil quince



[Firma manuscrita]
TESORERÍA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

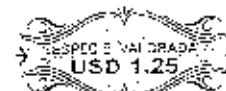


DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 122024

CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 0122024



No. Electrónico: 30205

Fecha: 26 de marzo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-06-07-05-999

Ubicado en: CDIA- NAVAL SAN RAFAEL CABLE 12

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 34.06 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1307548657

SÁNCHEZ ORÓSCO FRANKLIN EDUARDO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6720,00
CONSTRUCCIÓN:	30017,60
	36737,60

Son: TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013 conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015."

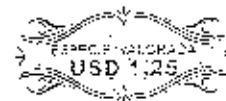
Abg. David Celis Riquelme

Director de Avalúos, Catastro y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN, COPIA DE AUTO ADJUDICACIÓN, EN EL JUICIO EJECUTIVO # 13311-2012-0039 EN CONTRA DE LOS SEÑORES FELIX ARMANDO FLORES ROCA Y SORIDAD MARTURI TEJERA P.N. UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA MANABI.

Impreso por: VOTIS REVISTA 26, 03/2015 15:15 17

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00073924

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANA
SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
pertenece a SANCHEZ OROSCO FRANKLIN EDUARDO
ubicada en CDLA- NAVAL SAN RAFAEL CALLE 12
cuyo AVAILLO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$37500.00 TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOLARES 00/100.
de
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE ADJUDICACION

W/P

Manta, de del 20.....

27 DE MARZO 2015

Director Financiero Municipal



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000053566

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC: FLORES ROCA FELIX Y SRA.

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: CELA. NAVAL SAN RAFAEL CAL. 12A

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL

AVALLÓ PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 262477 VELAZ ZAMBRANO VELIZY ARIANNA

CAJA: 26/02/2013 12:35:54

FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VÁLIDO HASTA LAS 18:00 HORAS, 26/02/2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1260000080001
Drección Av. 10 y Calle 9 - Tel. 261-451-2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000368935

3/27/2015 11:37

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de ADQUISICIÓN CUANTA 37500.00 hectáreas en MANTA de la parroquia SA			1-05-07-06-200	64.00	36737.80	164555	362900
VENDEDOR				ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		CONCEPTO	VALOR		
1307548667	SANCHEZ GROSSEO FRANKLIN EDUARDO	CALLE NAVAL SAN RAFAEL CALLE 12		Impuesto principal	178.30		
				Junta de Beneficencia de Guayaquil	112.50		
ADQUIRIENTE				TOTAL A PAGAR	488.80		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		VALOR PAGADO	488.80		
1307548667	SANCHEZ GROSSEO FRANKLIN EDUARDO	NA		SALDO	0.00		

EMISION: 3/27/2015 11:37 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

RECEPCIONADO EN OFICINA DE REGISTRO
MANTAS, GUAYAS, 3/27/2015
SOL. JUDITH RODRIGUEZ SANCHEZ
RECIBIÓ

1307548667
SANCHEZ OROSCO FRANKLIN EDUARDO
MANABI/PORTOVIEJO/ABDON CALDERON (SN FDO. 1974)
16 FEBRERO 1974
000- 0000 00000 0
MANABI/ PORTOVIEJO
ABDON CALDERON (SN FDO. 1974)



ECUATORIANA *****
CASADO MARTHA ROSALBA INTRIAGO SANCHEZ
SUPERIOR ING. CONTAB./AUDITORIA
LUIS FEDERICO SANCHEZ ROMERO
WILMA ZULEA OROSCO CALDERON
PORTOVIEJO 21/04/2011
30/04/2023

30/04/2023



018

018 - 0069 1307548667
NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
SANCHEZ OROSCO FRANKLIN EDUARDO

MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
ABDON CALDERON
PARROQUIA
ZONA
SI PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

YO, Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA G.**, Notario Público Primero del Cantón Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, a petición de parte interesada, y de conformidad que me confiere el numeral segundo del Artículo Dieciocho de la ley Notarial en vigencia **PROTOCOLIZO LA DOCUMENTACION ADJUNTA.**- Para constancia y legalidad de esta diligencia, firmo dando fe de lo actuado, en Manta, al primer días del mes de Abril del dos mil quince.- (firmado) Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA G.**, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA.- SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EN NUMERO DE SIETE FOJAS, UTILES, ANVERSO Y REVERSO, QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE MANTA, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. - **EL NOTARIO.**-


Notario Público Primero
Manta - Ecuador



DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS

GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE INGRESO
FECHA DE ATENDIMIENTO
FECHA DE ENTREGA
FECHA DE DEVOLUCION
FECHA DE CANCELACION

26/03/15
106-0708

FECHA DE ENTREGA

RUBROS

PRESTACION PRINCIPAL
PRESTACION ACCESORIA
PRESTACION COMPLEMENTARIA
PRESTACION DE SERVICIO

FECHA DE TRAMITE

Preocupación

Merz

FIRMA DEL USUARIO

FECHA DEL INSPECTOR

Se Vencio Confinamiento de 14-15 de 60m² plantas y
77m² de 14-15 Plantas Alta

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA

26/3/2015

FECHA TECNICO

Se ordena la obra de perchar la

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA

26/03/2015

FECHA DE APROBACIÓN

FIRMA DEL DIRECTOR



3700016 11-36

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-05-07-28-000	84.00	\$ 6 720,00	CDLA- NAVAL, SAN RAFAEL CA.124	2015	168954	371068
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(+) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
FLORES ROSA FF: IX Y SRA		1304578939	Cobro Judicial			
3/26/2015 12:00 CARRERA NARCISA			Intereses por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORA 2011	\$ 0,88	(\$ 0,34)	\$ 0,54
			MEJORA 2012	\$ 0,92	(\$ 0,32)	\$ 0,60
			MEJORA 2013	\$ 2,14	(\$ 0,75)	\$ 1,39
			MEJORA 2014	\$ 2,20	(\$ 0,79)	\$ 1,41
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 15,31	(\$ 5,35)	\$ 9,96
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,57		\$ 0,57
			TOTAL A PAGAR			\$ 14,72
			VALOR PAGADO			\$ 14,72
			SALDO			\$ 0,00





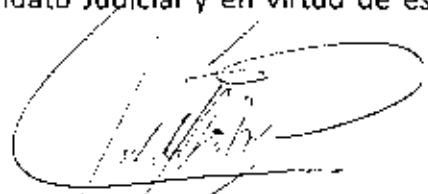
COPIA CERTIFICADA DEL AUTO DE ADJUDICACIÓN DICTADO POR LA SEÑORA DRA. LAURA JOZA MEJÍA JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA, A FAVOR DEL SEÑOR FRANKLIN EDUARDO SÁNCHEZ OROSCO, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO N° 13321-2012-0039, QUE SIGUE EL DR. CESAR ENRIQUE PALMA ALCIVAR EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL POR DELEGACIÓN DEL DR. TRAJANO ERNESTO LUGO NARANJO, PROCURADOR JUDICIAL DEL FIDEICOMSO MERCANTIL MUTUALISTA PICHINCHA CINCO, FIMUPI CINCO, EN CONTRA DE LOS SEÑORES FELIX ARMANDO FLORES ROCA Y SOLEDAD MARYURI TEJENA PIN.....

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI.

Manta, sábado 21 de febrero del 2015, las 10h57. VISTOS: Incorpórese a los Autos el escrito que antecede presentado por el señor Franklin Eduardo Sánchez Orosco. En lo principal, atenta a su pedido, una vez que se encuentra ejecutoriado el Auto de calificación de posturas y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 463 de la codificación del Código de Procedimiento Civil, se adjudica a favor del Señor Franklin Eduardo Sánchez Orosco, por la suma de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$ 37.600,00) de contado, el bien inmueble embargado dentro de esta causa, que corresponde al siguiente detalle: 1.- El bien que se adjudica está compuesto de un cuerpo de terreno medianero, y una vivienda distribuida en una planta baja, una planta alta y una terraza, ubicados en el sector comercial de la ciudad de Manta, en la calle 12ª, entre avenidas 26 y 27, sector Ciudadela San Rafael; 2.- El bien inmueble tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente: calle 12 A- asfaltada, con 6.00 metros; por atrás: propiedad del señor Tomás España Tejena, con 6,00 metros; por el Este: propiedad del señor Manuel Santana, con 14.00 metros; y, por el Oeste: con propiedad del señor Tomas España Tejena, y 14.00 metros, con un área de 84.00 m2 y sobre el predio en su totalidad, se encuentra implantada la vivienda antes señalada; 3.- El predio cuenta con los servicios públicos de agua potable, energía eléctrica, alcantarillado sanitario y pluvial, red telefónica, redes de televisión, calles pavimentadas e internet; 4.- La vivienda tiene las siguientes características técnicas: Columnas de hormigón armado, vigas y lozas de hormigón armado, paredes, de mampostería de ladrillo maleta, ventanas y portones de aluminio y vidrio, balcones de hierro, puertas de madera y enrollable metálicas, protección de hierro en planta baja, instalaciones empotradas, piso cerámica, cubierta correas metálicas y duratecho; 5.- Área de construcción: planta baja: 72.00 m2; portal 12.00 m2; planta alta 90.00 m2; terraza 48.00 m2, área de terreno 84.00 m, avance constructivo 100%; 6.- Avalúo: se lo determinó en la suma de USD\$ 75.080.00 dólares; 7.- El bien inmueble que se describe, le será entregado al adjudicatario ya nombrado, saneado y libre de todo gravamen, para lo cual y una vez que se ejecute este Auto y se cumpla con lo preceptuado en el Art. 474 de la codificación del Código de Procedimiento Civil, se dispone conferirle una copia del mismo,

para que lo protocolice e inscriba y le sirva de título de propiedad, de acuerdo con lo prescrito en el Art. 464 ibídem. Así mismo se dispone la cancelación de los gravámenes que afecten a la propiedad adjudicada, para cuyo cumplimiento se notificará al señor Registrador de la Propiedad de Manta. Ejecutoriado este Auto se continuará con el trámite correspondiente y volverá al Despacho el expediente. Notifíquese y cúmplase. Notifíquese.- F) Abg. Dra. Laura Joza Mejía, Jueza de la Unidad Judicial Civil de Manta.-.-.-
CERTIFICO: Que las copias del Auto de Adjudicación que anteceden son igual a su original, la misma que las confiero por Mandato Judicial y en virtud de estar ejecutoriado por el Ministerio de la Ley.-

Manta, Marzo 12 del 2015.


Abg. Carlos Castro Coronel
Secretario de la Unidad Judicial Civil de Manta



